

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6981** AGENCIA DE VIAJES PACO, S.A.

Don Francisco Candocia Acción, español, casado, con N.I.F.: 32.664.446-F y con domicilio en Lugar de A Cabana, Ferrol (A Coruña), Administrador solidario de la mercantil Agencia de Viajes Paco, S.A con C.I.F. A-15049653 y domicilio social en Calle Tierra, número 15 – bajo .- Ferrol (A Coruña) de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 26 de diciembre de 2023 a las trece horas, a celebrar en la Notaria de don Bruno Otero Alfonso, en Plaza de España, 32-33 Entrepantalla 15402 - Ferrol (A Coruña) para deliberar y votar sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Agencia de Viajes Paco, S.A, así como de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación de los Administradores de Agencia de Viajes Paco, S.A, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Determinación del importe de la retribución de los administradores de conformidad con los Estatutos sociales y al amparo del artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio de 2022.

Cuarto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

## A) Derecho de Información

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas.

## B) Asistencia de Notario

Se pone en conocimiento de los accionistas que para facilitar la elaboración del acta de la reunión, el Administrador solidario ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

## C) Autorización para Asistir

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Sociedades de Capital, el Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualesquiera otras personas que Juzgue conveniente. La Junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.

Narón, 9 de noviembre de 2023.- El Administrador solidario, Don Francisco Candocia Acción.

ID: A230044634-1